



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



ACUERDO No. 023

(Noviembre 30 de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PARATEBUENO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 38/89, Ley 179/94, Ley 225/95, Ley 617/2000, Los Decretos Reglamentarios 359/95, decreto ley 111/96, 2639/96, 2260/96, ley 819/03, ley 1483 de 2011, ley 1551 de 2012 y los Acuerdos Municipales: 017 de 2009 Orgánico de Presupuesto, El acuerdo 013 de mayo 31 de 2012, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Paratebueno “Unidos Todos, Revivamos a Paratebueno”, periodo 2012 -2015.

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos del Municipio de Paratebueno para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2013 por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/L(\$5.880'935.070)**, según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,880,935,070
Ingresos Aprobados	5,880,935,070
Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	200,000
Vehiculos automotores	200,000
Impuesto Predial Unificado	1,200,000,000
Impuesto Predial Unificado vigencia actual	800,000,000
Impuesto Predial Unificado vigencia anterior	400,000,000

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Sobretasa a la gasolina Motor	350,000,000
Sobretasa a la gasolina	350,000,000
Delineacion Urbana, Estudios y aprobacion de Planos	1,000,000
Delineacion y urbanismo	500,000
Certificados de parametros y afectacion vial	500,000
Espectaculos Publicos	1,000,000
Espectaculos publicos	1,000,000
Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas	10,000,000
Avisos y tableros vigencia actual	9,000,000
Avisos y tableros vigencia anterior	1,000,000
Impuesto de Industria y Comercio	325,000,000
Industria y comercio vigencia actual	300,000,000
Industria y comercio vigencia anterior	25,000,000
Ocupacion de Vias	500,000
Ocupacion de vias y espacio publico	500,000
Impuesto Vendedores Ambulantes	1,000,000
vendedores ambulantes	1,000,000
Tasas	34,201,000
Arrendamientos	1,000,000
Alquiler de maquinaria y equipo	5,000,000
Explotacion	1,000
Papeletas	10,000,000
Certificaciones y Constancias	2,000,000

"RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL"



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Rotura de Vias y espacio publico	200,000
Guias Sanitarias de Movilizacion de Ganado (ICA)	6,000,000
Salvoconducto de movilizacion de Ganado	5,000,000
otras	5,000,000
Multas y Sanciones	400,000
Multas de gobierno	200,000
Multas derivadas de actividades de Contruccion y Enajenacion de bienes	200,000
Sobretasas al Predial	12,000,000
Sobretasa Bomberil	12,000,000
Estampillas	78,000,000
Estampilla pro-Cultura	52,000,000
Estampilla pro-anciano	26,000,000
Contribuciones	5,000,000
Contribución de valorización	5,000,000
Venta de servicios Publicos Domiciliario	1,000
Alumbrado publico	1,000
Otros Ingresos Corrientes no Tributarios	840,628,070
Rentas Ocasionales	1,000
Coso Municipal	200,000
Aprovechamientos, recargos y Reintegros	1,000
Intereses de Mora	100,000,000
Transporte de Hidrocarburos	700,000,000
Donaciones recibidas	1,000

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Telefax: (8)6769084 – 6769130 – Paratebueno-Cundinamarca
 E-mail: concejo@paratebueno-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Participacion Medio ambiente	20,245,070
Servicio de Transporte (BUS ESCOLAR)	10,000,000
Otros ingresos no Tributarios	10,000,000
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
Participacion Para Salud	755,000,000
Regimen Subsidiado Continuidad	675,000,000
Recursos Salud Publica. (prevencion y atencion)	80,000,000
Participacion Para Educacion	
Recursos de Calidad	177,000,000
Calidad por matricula	148,000,000
Calidad por Gratuidad	0
Alimentacion Escolar	29,000,000
Participacion Para Proposito General	450,000,000
Proposito General Libre Destinacion	450,000,000
Proposito General Destinacion Especifica	830,000,000
Deporte y Recreación	50,000,000
Cultura y Turismo	40,000,000
Resto Libre Inversión	740,000,000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	350,000,000
Agua Potable y Saneamiento Basico	350,000,000
S.G.P. Por Crecimiento de la Economia	
Primera Infancia	0
Aportes Transpasos y Transferencias Nacionales	150,000,000

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Fosyga	150,000,000
Aportes Traspasos y Transferencias Empresas Nacionales	10,000,000
Recursos Etesa	10,000,000
Aportes Traspasos y Transferencias Departamentales	1,000
Departamentales	1,000
Aportes Otras entidades	1,000
Otros Aportes	1,000
Recursos del Credito	0
Crédito Interno	0
Recursos de Capital	2,000
recursos del balance	0
Venta de bienes y adjudicaciones	1,000
Superavit fiscal	0
Rendimiento financiero	0
Venta de activos	1,000
Fondos con destinacion Especifica	60,001,000
Plusvalia	1,000
Fondo de Educacion	30,000,000
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	30,000,000
5% Contratos de Obra Publica Ley 418	30,000,000
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	240,000,000
Regalias Libre Inversion	240,000,000

Cifras en pesos

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Telefax: (8)6769084 – 6769130 – Paratebueno-Cundinamarca
 E-mail: concejo@paratebueno-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos Funcionamiento e Inversiones del Municipio de Paratebueno para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2013 por la suma **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/L(\$5.880'935.070))**, de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,994,005,600
PRESUPUESTO DE GASTOS	
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO concejo	107,900,490
Servicios Personales asociados a la nomina	95,694,043
Servicios Personales asociados a la nomina Concejo Municipal	14,138,472
Servicios Personales Asociados a la Nomina Concejo Municipal	14,138,472
Servicios Personales indirectos asociados a la nomina Concejo Municipal	76,802,580
Honorarios Concejales	76,802,580
Contribuciones Inherentes Nomina Sector Privado Concejo	4,752,991
Contribuciones Nomina sector privado Concejo	4,752,991
Contribuciones Inherentes Nomina Sector Publico Concejo	0
Contribuciones Nomina Sector Publico Concejo	0
Adquisicion de Bienes Concejo	9,206,447
Adquisicion de Bienes Concejo	9,206,447
Adquisicion de Servicios Concejo	3,000,000
Adquisicion Servicios Concejo	3,000,000
	0

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO Personeria	89,250,000
Servicios Personales asociados a la nomina	24,163,479
Servicios Personales Asociados a la Nomina Personeria	15,324,348
Servicios Personales Asociados a la Nomina Personeria	15,324,348
Servicios Personales indirectos asociados a la nomina Personeria	3,687,480
Servicios Tecnicos	3,687,480
Contribuciones inherentes a Nomina Sector Privado Personeria	2,906,311
Contribuciones Nomina sector privado Personeria	2,906,311
Contribuciones Inherentes a Nomina Sector Publico Personeria	2,245,340
Contribuciones Inherentes Nomina Sector Publico Personeria	2,245,340
Adquisicion de Bienes Personeria	18,000,000
Adquisicion de Bienes Personeria	18,000,000
Adquisicion de Servicios Personeria	47,086,521
Adquisicion de Servicios Personeria	47,086,521
	0
ADMINISTRACION CENTRAL	1,796,855,110
Servicios Personales Asociados a la Nomina Admon central	584,412,229
Sueldo personal de nomina	443,080,008
Prima de Navidad.	44,095,899
Prima semestral.	22,002,951
Prima de Vacaciones.	22,002,951

"RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL"



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Indemnización por Vacaciones.	29,043,897
Bonificación especial Alcalde	24,186,523
Servicios Personales Indirectos	120,000,000
Servicios Personales Indirectos Administracion Central	120,000,000
Servicios tecnicos y profesionales	120,000,000
Contribuciones Inherentes Nomina Sector Privado	222,176,086
Contribucion inherentes nomina Sector Privado Admon Central	222,176,086
Fondos de Seguridad Social en Salud Privados	40,000,000
fondo de seguridad Social en salud-Concejo	6,993,428
Fondos de Pensiones Privados	66,343,660
Riesgos profesionales	3,253,175
Cesantías	44,193,390
Intereses de Cesantías	5,303,209
Cajas de Compensacion	24,928,538
ESAP 0.5%	3,116,071
SENA 0.5%	3,116,071
I.T.I.	6,232,138
I.C.B.F. 3%	18,696,406
Contribuciones Inherentes Nomina Sector Publico	0
Contribucion Inherentes nomina Sector Publico Admon Central	0
Fondos de Pensiones Publicos	0

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



GASTOS GENERALES	870,266,795
Adquisicion de Bienes Admon Central	65,000,000
Compra de equipos de computo y muebles de oficina	10,000,000
Materiales y suministros	45,000,000
Dotación Personal Administrativo	10,000,000
Adquisicion de Servicios Admon Central	525,266,795
Jornales	10,000,000
Impresos y publicaciones	11,000,000
Viaticos	50,000,000
Gastos de viaje	15,000,000
Pago de Peajes	10,000,000
combustibles y lubricantes	20,000,000
Inhumación de cadáveres	7,000,000
Pago servicios públicos	30,000,000
Publicación contratos y convocatorias	3,000,000
seguros	50,000,000
Manteniminiento, adecuacion y reparacion de Equipos y bienes Mpales	20,000,000
Gastos Financieros	10,000,000
sentencias y conciliaciones	274,266,795
Otros Gastos Generales	15,000,000
Transferencias Corrientes	280,000,000

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Telefax: (8)6769084 – 6769130 – Paratebueno-Cundinamarca
 E-mail: concejo@paratebueno-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Transferencias Corrientes Admon Central	180,000,000
Corporinoquia Sobretasa Vigencia 2012	180,000,000
Otras transferencias	100,000,000
Acuerdos de pago pasivos vigencias anteriores	100,000,000

FUENTE FINANCIACION SECTOR VIAS	SGP LIBRE INVERSION
SERVICIO DE LA DEUDA	280,000,000
Amortizacion de capital	200,000,000
Pago Intereses Crédito	80,000,000

Cifras en pesos

GASTOS DE INVERSION	3,606,929,470
Inversion Sector Educacion	237,000,000
Cobertura Educativa	79,000,000
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0
Construccion Adecuacion y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa	79,000,000
fondo de Educaión	30,000,000
fondos destinados a becas y subsidios educativos	30,000,000
Calidad	99,000,000
Pago servicios publicos instituciones educativas	14,000,000
Dotación de material y medios pedagogicos y tecnologicos	61,000,000

"RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL"

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Telefax: (8)6769084 – 6769130 – Paratebueno-Cundinamarca
 E-mail: concejo@paratebueno-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Transporte escolar	24,000,000
Alimentación Escolar	29,000,000
Dotación	5,000,000
compra de menaje	5,000,000
Funcionamiento Restaurantes	24,000,000
compra de alimentos	24,000,000
Inversion Sector Salud	990,000,000
Salud pública	80,000,000
Acciones de salud Pública	80,000,000
Rendimientos Financieros	0
Aseguramiento	875,000,000
Régimen subsidiado continuidad	835,000,000
Interventoria Regimen Subsidiado	40,000,000
Otros Servicios en Salud	15,000,000
Prestación de servicios	15,000,000
ESE MUNICIPAL	20,000,000
Cofinanciación Construcción ESE Municipal	20,000,000
Inversion Sector Agua Potable y saneamiento Basico	620,000,000
Agua Potable	405,000,000
Plan departamental de aguas	275,000,000
planta de tratamiento - predios PTAR	60,000,000
Construcción y ampliacion de acueductos y alcantarillados	70,000,000
Fortalecimiento especializado para proyectos de infraestructura	5,000,000

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



estudios y diseños	5,000,000
otorgamiento de subsidios a los servicios publicos	210,000,000
Subsidio servicios Publicos Domiciliarios	210,000,000
Inversion Sector Recreacion y Deporte	100,000,000
Infraestructura escenarios deportivos y recreativos	20,000,000
Coonstruccion y Mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos	20,000,000
Fomento del Deporte y la Recreacion	80,000,000
dotación de implementos deportivos	20,000,000
Apoyo y realización de eventos Deportivos y Recreativos	40,000,000
Pago de instructores	20,000,000
INVERSION SECTOR ARTE Y CULTURA	207,000,000
Fomento y apoyo de la cultura	207,000,000
Realizacion de eventos folcloricos y culturales	46,800,000
Apoyo escuelas de formación artistica y cultural	10,000,000
Contratación de bibliotecologo y ludoeducadores	25,000,000
Ferias Municipio de Paratebueno	50,000,000
Ferias Inspeccion de Maya	40,000,000
Dotación artistica y cultural	30,000,000
10% seguridad social gestor cultural	5,200,000
Mejoramiento de la infraestructura	0
Estudiios y Diseños	0
Construccion, Mantenimiento y adecuacion de escenarios culturales	0
Inversion Sector Vivienda	220,000,000

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



Construccion y Mejoramiento de vivienda interes social urbano	200,000,000
Construccion y Mejoramiento de viviendas de Interes	160,000,000
Compra de terrenos	40,000,000
Estudios diseños y planesy obras de urbanismo en v.i.s	10,000,000
Estudios, Diseños	10,000,000
Legalizacion de predios	10,000,000
legalización de predios	10,000,000
Inversion Sector Agropecuario	51,000,000
Apoyo sector Pecuario	51,000,000
Desarrollo Integral Agropecuario	45,000,000
Convenio ICA	6,000,000
Inversion Sector Infraestructura Vial	340,002,000
Construccion , mejoramiento y mantenimiento de vias rurales del municipio	340,002,000
Construccion y Mejoramiento de vias	330,002,000
Estudios y Diseños	10,000,000
Inversion Sector Medio Ambiente	50,425,070
Conservacion, proteccion y preservacion del Medio ambiente	50,425,070
Compra de terrenos	20,425,070
conservación y protección de microcuencas	20,000,000
conservación y protección del medio ambiente	10,000,000
CAPACITACION AMBIENTAL	0
educación ambiental no formal	0

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Inversion Sector Prevención y Atención de desastres	22,000,000
Atencion y prevencion de desastres	22,000,000
Gestion del Riesgo	5,000,000
elaboración, desarrollo y actualización de planes de gestion del riesgo	5,000,000
contratos celebrados con cuerpos de bomberos	12,000,000
Inversión Sector Promoción del desarrollo	40,000,000
Promocion de la participacion ciudadana	40,000,000
capacitación y fomento del empleo y desarrollo empresarial	40,000,000
Conformacion de veedurias	0
Inversion Sector Atención a Grupos Vulnerables	226,000,000
Atencion Integral a la Primera Infancia	110,000,000
Construccion de infraestructura	100,000,000
Apoyo y proteccion integral a la infancia	10,000,000
Atencion Integral a la Niñez	10,000,000
Apoyo y Proteccion Integral a la Niñez	10,000,000
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	10,000,000
Apoyo y Proteccion integral a la Adolescencia	10,000,000
Atencion integral al discapacitado	10,000,000
Apoyo discapacitados para mejorar calidad de vida	10,000,000
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	30,000,000
Atencion Integral a la poblacion desplazada	30,000,000
Reinsertados	7,500,000

"RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL"



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 CONCEJO



Atencion integral al Reinsertado	7,500,000
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	31,000,000
Atencion Integral Adulto Mayor	31,000,000
Bienestar Familiar	7,500,000
Familias en acción	2,500,000
Hogar de Paso	5,000,000
Madres y padres cabeza de hogar	10,000,000
Apoyo para Madres y Padres cabeza de hogar	10,000,000
Inversión Sector Equipamiento	130,000,000
Construcción y adecuación del equipamiento municipal	130,000,000
Estudios y Diseños	0
Mejoramiento y mantenimiento dependencias de la Administración	30,000,000
Construcción y Mejoramiento de espacio público	100,000,000
Adquisición planta eléctrica Palacio Municipal Paratebueno	0
Inversión sector Fortalecimiento Institucional	39,874,650
Capacitaciones	7,000,000
Capacitación Personal Administración Central	7,000,000
Actualización Software	25,000,000
Actualización Sistemas Administración Central	25,000,000
Planeación del Desarrollo	0
Actualización Catastral	0
Incentivos	7,874,650
Implementación Programa de bienestar social	5,000,000

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Telefax: (8)6769084 – 6769130 – Paratebueno-Cundinamarca
 E-mail: concejo@paratebueno-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



Implentación Programa de Salud Ocupacional	2,874,650
Inversión Sector Justicia	149,626,000
Fortalecimiento de la justicia y la convivencia	149,626,000
Inspecciones de policia	72,032,058
Funcionamiento de la comisaria de familia	47,593,942
Apoyos a la Fuerza Publica	30,000,000
Inversión otros sectores	184,001,750
Gas domiciliario	135,000,000
Construcciony/o Cofinanciacion gas domiciliario	35,000,000
Cofinanciacion Gas sector rural	0
Cofinanciacion Gas domiciliario, Santa Cecilia, Cabuyarito. Naguaya Centro	100,000,000
Energia electrica	49,000,750
construccion y Mantenimiento redes electricas alumbrado publico	44,000,750
Estudios y Diseños	5,000,000
ALUMBRADO PUBLICO	1,000
Mantenimiento y Pago del servicio de alumbrado público	1,000

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

CONTEXTO NORMATIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES GENERALES- CONTEXTO NORMATIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN: La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Paratebueno para la vigencia 2013, deberá estar acorde con lo dispuesto en la

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



normatividad vigente y expresamente en el Acuerdo 017 de 2009 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan. En coherencia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, y demás normas orgánicas que en materia presupuestal le complementen o sustituyan.

ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Paratebueno, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo Municipal, La Personería Municipal.

Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán vigencia durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS E INGRESOS

ARTICULO 5. DE LOS INGRESOS MUNICIPALES. Corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal - Tesorería, el recaudo de la totalidad de las Rentas e ingresos que genere el Presupuesto Municipal.

ARTICULO 6. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PUBLICOS. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Paratebueno, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. La Secretaría Jurídica tramitará inmediatamente ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTICULO 7. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde, previa certificación de su recaudo expedida por la Secretaría de Hacienda municipal.

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



CAPÍTULO III
DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 8 . PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría de Hacienda, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los Órganos o Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Paratebueno, El Concejo Municipal y la Personería Municipal.

CAPITULO IV
DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTICULO 9. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. La disponibilidad de Ingresos para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por la Secretaría de Hacienda del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o contratos que soportan dichos ingresos.

ARTICULO 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Paratebueno será de causación.

PARAGRAFO: Constituyen gastos de funcionamiento los servicios personales, gastos generales y transferencias.

Servicios Personales: lo integran los siguientes conceptos: Sueldo personal de nómina, bonificaciones legales, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, indemnización por vacaciones, viáticos, honorarios y servicios técnicos y subsidios familiar.

Gastos Generales: son todos los causados por concepto de bienes y servicios, necesarios para el normal funcionamiento de la administración municipal como: compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, arrendamientos, impresos y publicaciones, servicio de comunicación y transporte, seguros, comisiones y gastos bancarios, inhumación de cadáveres, gastos electorales, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, sentencias y conciliaciones y otros gastos generales (se cancelan aquellos gastos que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores).

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



Transferencias: por este concepto se pagaran el porcentaje ambiental de la CAR y pagos de pasivos.

ARTICULO 11. DE LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y plazo de las pretensiones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras.

ARTICULO 12. PROGRAMACION PAC. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Municipal. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

ARTICULO 13. PRIORIDAD EN PAGOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Paratebueno, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTICULO 14. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado.

ARTICULO 15. GASTO PUBLICO SOCIAL: Es aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda y demás tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



PARAGRAFO: sector vivienda: dentro de este concepto se encuentra el mejoramiento de vivienda de interés social individual y colectiva, así como las inversiones necesarias para hacer posible el desarrollo de programas de interés social.

Sector agrícola: dentro de este concepto se incluye apoyo al sector agrícola, día del campesino y todo lo relacionado con el sector agropecuario (asistencia técnica y suministros e insumos).

Sector infraestructura vial, dentro de este concepto se podrá atender todo lo relacionado con el mantenimiento y mejoramiento de vías, donde se incluye pago de operarios, compra de combustible, reparación y mantenimiento de la maquinaria, pago de alquiler de maquinaria.

Sector equipamiento: con estos recursos se financiarán las actividades que a través de la construcción nos permitan generar un espacio público que embellezca nuestro entorno (andenes, senderos peatonales, separadores).

Sector Promoción del desarrollo: para fomentar en la ciudadanía capacidades, aptitudes o apoyo para la creación de un empleo o para el desarrollo de una empresa.

Sector Apoyo a grupos vulnerables: con estos recursos se podrán financiar todas aquellas actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas: mercados, pasajes, ropa, alimentación, arrendamientos, menajes, equipos de apoyo discapacitados.

ARTICULO 16. GASTOS INHERENTES Y ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios contenidos en el proyecto que ampara dicha inversión.

ARTICULO 17. PROHIBICION DE HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbese expedir los actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la administración municipal en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última, para el caso de convenios o contratos.

ARTICULO 18. CAUSACION Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones,

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, se atenderá con los recursos asignados exclusivamente para tal fin . Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales.

El Municipio de Paratebueno pagará los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. En caso de que no sea viable pagar con cargo al rubro correspondiente se procederá a cancelar con cargo al rubro sentencias y conciliaciones.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTICULO 19. BIENESTAR Y CAPACITACION. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en Especie.

De conformidad con la ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal deberá establecer en el presupuesto del municipio una partida presupuestal con el fin de financiar los gastos que por concepto de bienestar social, incentivos y capacitación se generen durante la vigencia fiscal. Se autoriza al Alcalde Municipal para establecer un rubro específico para los diferentes programas de capacitación de los servidores públicos municipales, pudiendo incluir en los mencionados programas a los Concejales Municipales de conformidad con lo conceptuado por el Consejo de Estado y la ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 20. REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DEL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas y cuáles serán las dependencias u órganos a los cuales se les aplicará.

ARTÍCULO 21. RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados mediante Decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica

ARTÍCULO 22. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: El Alcalde Municipal dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, procederá a reglamentar el presupuesto participativo de conformidad con la ley 1551 de 2012 y demás normas complementarias.

En todo caso, las modificaciones de las inversiones de Presupuesto Participativo deberán ser concertadas y priorizadas con la comunidad y Juntas de Acción Comunal de donde pertenecen, mediante el mecanismo establecido para tal fin por la administración.

CAPÍTULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 23. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Paratebueno, deberán reportar a la Secretaría Hacienda municipal, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2012 originadas en obligaciones legalmente adquiridas.

Las primeras, serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y la segunda por el ordenador del gasto, y el tesorero municipal.

ARTICULO 24. FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NO EJECUTADAS. Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2012

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



que hayan constituido los órganos que conforman el Presupuesto Anual y no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2013, fenecerán presupuestalmente.

CAPÍTULO VI

CERTIFICADOS DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO 25. VINCULACION DE PERSONAL. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, la Secretaría de Hacienda expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Toda provisión de empleo de los Servidores Públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 26. MODIFICACION PLANTA DE PERSONAL. Las modificaciones a la planta de personal, requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, con observancia de lo establecido en la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca el Despacho del Sr Alcalde municipal.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL. La Secretaría de Hacienda Municipal, en coordinación con el Técnico de Presupuesto, enviará a las diferentes dependencias y órganos que conforman el presupuesto Municipal, la ejecución presupuestal dentro de los quince (15) primeros días de cada mes.

La Dirección de Planeación municipal enviará semestralmente al Concejo municipal un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



ARTICULO 28. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD. En ningún caso podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud de Paratebueno.

ARTICULO 29. CUENTAS MAESTRAS. Las subcuentas de “Régimen Subsidiado de Salud” y de “Salud Pública Colectiva”, deben manejarse a través de cuentas maestras, entendiéndose por tales las registradas para la recepción de los recursos de las mencionadas subcuentas y , que sólo aceptan como operaciones debito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra.

ARTICULO 30. ATENCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Para la ejecución de los recursos asignados para la atención de la infancia y la adolescencia, se le dará estricto cumplimiento a las acciones que en los proyectos de inversión del respectivo presupuesto, están encaminadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme al nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 y en concordancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia”.

ARTÍCULO 31. COBERTURA DE RIESGOS: El Municipio de Paratebueno podrá constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurable o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar..

ARTÍCULO 32. COMUNICACION Y DIVULGACION. Para la comunicación y divulgación de programas y acciones de la Administración Municipal, se tendrán en cuenta los medios alternativos con criterio pluralista, se aplicará lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, artículo 10.

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO
CONCEJO



ARTÍCULO 33. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 34. ANEXOS: El presente Acuerdo se acompaña con los anexos informativos que contienen el detalle de ingresos y gastos por fuentes de Financiación, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Operativo de Inversión - POAI.

Dado en el recinto del Honorable concejo Municipal de Paratebueno Cundinamarca a los 30 días del mes de Noviembre del 2.012

Firmado en su Original

Firmado en su Original

OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA
Presidente H. Concejo M/Pal

JULIO R GRANADOS S.
Secretario

“RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO TOTAL”

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Telefax: (8)6769084 – 6769130 – Paratebueno-Cundinamarca
E-mail: concejo@paratebueno-cundinamarca.gov.co